

## Acuerdo Urg. núm. 12

### EJECUCION ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **ADJUDICACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.**

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario Accidental, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción de la Delegada del Área de Cultura y Cine, de fecha 10 de noviembre de 2022.

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión del día 3 de octubre de 2022, (Acuerdo Urg. núm. 21) aprobó el expediente de contratación anticipada relativo al servicio de distribución y venta pública de la producción editorial del Instituto de Estudios Almerienses, junto con los servicios complementarios para la difusión y promoción, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y tramitación ordinaria; integrado, entre otros documentos, por el pliego de cláusulas administrativas particulares: URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/csv?id=IpFLku7T6Nlfvq-A7xcLLKNHIFXZBfSK> y el de prescripciones técnicas: URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/csv?id=XxBoRSQ2JcpbVXZriLV6GacgN3Jg4xOO>.

La citada tramitación podrá ultimarse con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución deba iniciarse en el siguiente ejercicio.

El presupuesto de licitación para la contratación de este servicio asciende a un importe total de cuarenta y tres mil setecientos quince euros con cuarenta y ocho céntimos (43.715,48€), que se desglosa como se indica a continuación:

Concepto	Importes sin Iva	Importes con Iva (21%)
Servicio de Distribución y venta	14.652,55	17.729,59

Servicios complementarios prestados por la empresa (difusión y promoción)	21.475,94	25.985,89
Total	36.128,49	43.715,48

El anuncio de licitación correspondiente a este contrato fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el perfil de contratante de Diputación de Almería, el día 6 de octubre de 2022, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 21/10/2022.

En el expediente constan los siguientes documentos:

1) Oferta presentada por: DOGMA LIBROS S.L. CIF. B04480521. (Registro de Entrada: 78584, de fecha 11/10/22).

2) Acta de la Mesa de contratación, de fecha 25 de octubre de 2022, de la reunión para la apertura del sobre único presentado por la única empresa que ha concurrido a la licitación, resultando admitida.

La empresa presenta correctamente la documentación exigida por el Pliego en esta fase del procedimiento, y realiza la siguiente oferta:

- Distribución y venta de la producción editorial del IEA.

Se indica el porcentaje a percibir por la empresa adjudicataria sobre el precio de venta al público (P.V.P) excluido el IVA. de los libros vendidos durante el período de vigencia del contrato, partiendo de un máximo del 55%.

Porcentaje de participación ofertado: 50% PVP (excluido IVA).

- Servicios complementarios de promoción y difusión prestados por la empresa.

Porcentaje de baja que oferta sobre los precios unitarios expresados en el PPT y en el Anexo I del PCCAAPP: 0%.

En cuanto al servicio de distribución y venta de la producción editorial del IEA, de conformidad con la valoración realizada en el pliego de cláusulas administrativas (Anexo I) y, con el porcentaje de participación ofertado, 50%; los ingresos obtenidos por la empresa ascenderían a un importe máximo de 13.320,50 €, excluido IVA.

En relación a los Servicios complementarios prestados por la empresa, al haber ofertado un 0% de porcentaje de baja sobre el precio de licitación, su oferta coincide con el citado precio:

SERVICIOS	PRECIO OFERTADO (Sin Iva) €	IVA	TOTAL, PRECIO (incluye 21% Iva) €
Presentaciones de libros	3.451,60	21%	4.176,43
Asistencia a ferias de libros y otros eventos:	10.258,34	21%	12.412,59

Distribución institucional	7.766,00	21%	9.396,86
Total	21.509,60		25.985,88

Finalizado el acto, por la Mesa, se constata que la oferta presentada por el licitador para los servicios complementarios no incurre en presunción de anormalidad. Y que el porcentaje de participación ofertado, 50% sobre el precio de venta al público, se encuentra dentro de los límites establecidos en el pliego (máximo: 55%).

Dado que ha concurrido una sola empresa, no procede la clasificación por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I del pliego; por lo que la Mesa no aplica los citados criterios y acuerda:

a.- Valorar correctamente la oferta presentada y proponer la adjudicación del contrato a la mercantil anteriormente referida.

b.- Requerir al licitador para que, dentro de los siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato según la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas.

El acta de la Mesa de contratación para la apertura del sobre único fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el perfil de contratante de Diputación de Almería.

3) Requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato, realizado con registro de salida nº 56.071, de fecha 27/10/2022, a la empresa, DOGMA LIBROS S.L.

4) Documentación presentada por la empresa con registros de entrada: 82.768 de fecha 28/10/2022 y 83747 de fecha 03/11/2022.

5) Acta de la Mesa de contratación, de fecha 8 de noviembre de 2022, reunida para la calificación de la documentación previa aportada por la empresa. Como sea que la empresa ha presentado toda la documentación requerida, se debe adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la citada documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP.

Obra en el expediente informe de la Intervención Provincial, de fecha 29 de septiembre de 2022, en el que se hace constar que conforme a la Base 25ª de las de Ejecución del Presupuesto, se trata de una tramitación anticipada, por lo que el gasto del ejercicio 2023, se ha de tener en cuenta a la hora de confeccionar los Estados de Gastos del respectivo presupuesto. (Aplicación Presupuestaria: 8100-334-22709 "Contratos de prestación de servicios"; nº operación: 220229000704)."

En fecha 2 de noviembre de 2022, por el Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine se ha consultado si la empresa, está al corriente de sus obligaciones tributarias provinciales, emitiéndose informe positivo en relación a sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial de Almería a la fecha solicitada.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante resolución núm. 1905/2019, de 16 de julio, al delegar la contratación con la salvedad de los contratos menores.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.905, de fecha 16 de julio de 2019:

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Adjudicar, de forma anticipada, a la mercantil DOGMA LIBROS S.L. CIF. B04480521, la contratación del servicio de distribución y venta pública de la producción editorial del Instituto de Estudios Almerienses, junto con los servicios complementarios para la difusión y promoción, de conformidad con la oferta presentada, con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, por un importe máximo de cuarenta y dos mil ciento tres euros con sesenta y nueve céntimos (42.103,69 €) euros, 21% de IVA incluido, que debe soportar la Administración.

El citado importe, se desglosa de la siguiente forma:

- a) Ingresos obtenidos por la empresa como consecuencia de su porcentaje de participación sobre el precio de venta al público de los libros (50%): 16.117,81 € máximo (IVA incluido).
- b) Servicios complementarios prestados por la empresa: 25.985,88 € máximo (IVA incluido).

2º) La citada adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación, para el próximo ejercicio económico 2023.

3º) El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas electrónicas correspondientes, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACe: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar L02000004 como código único para los tres órganos FACe. Las facturas habrán de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberán expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como administración contratante, con la referencia del expediente “2022/D61112/006-313/00001” y del órgano proponente “D6110000”.

Las facturas han de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

4º) Notificar por medios electrónicos la adjudicación al licitador y, simultáneamente, en el plazo de 15 días, publicar la adjudicación del contrato en el perfil de contratante de esta Corporación, en la sede electrónica [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org). Posteriormente, la formalización del

contrato, junto con el correspondiente contrato, se publicará, en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento, en el citado perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El acuerdo se publicará en el Registro de Contratos y en el portal de transparencia de esta Diputación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de ámbito estatal, y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de ámbito autonómico.

- Traslado Interno: Intervención
- Publicación: Tablón de Anuncios

*Se firma esta notificación en virtud de la delegación del Secretario General aprobada por la resolución de la Presidencia número 2.206/2015, de 25 de noviembre.*

*JEFA DEL SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y CINE  
FDO: ISABEL HUESO SALAS.*